Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 532/2021 CON LA FIRMA CONELEC S.A. Y EL CONTRATO ABIERTO N° 533/2021, CON LA FIRMA VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 14/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y OTROS EQUIPOS DE RED DE FRÍO PARA EL ALMACENAMIENTO DE VACUNAS DESTINADA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DEL MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 397.157.

Asunción, 27 de diciembre del 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 14/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y OTROS EQUIPOS DE RED DE FRÍO PARA EL ALMACENAMIENTO DE VACUNAS DESTINADA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DEL MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 397.157, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota PAI _UOC N° 343 de fecha 05 de diciembre de 2022 y Nota ADM – PAI N° 626 de fecha 21 de diciembre de 2022, el Programa Ampliado de Inmunizaciones – PNEI – MSP Y BS, instó la gestión de una adenda de extensión de vigencia Contrato Abierto N° 532/2022, suscripto con la firma CONELEC S.A. y el Contrato Abierto N° 533/2022, suscripto con la firma VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.., en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 14/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y OTROS EQUIPOS DE RED DE FRÍO PARA EL ALMACENAMIENTO DE VACUNAS DESTINADA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DEL MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 397.157.

Que, en la referida nota se fundamenta la solicitud en los términos siguientes: *"El pedido obedece a que en el marco de la Intensificación de la Campaña de Vacunación del Esquema Regular, a nivel país, el Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI enfoco la mayor parte de sus recursos humanos a las actividades de monitoreo de dicha Campaña, principalmente en el Dpto. Central y extensivamente en las demás Regiones del País, por lo que se estuvo apoyando al Dpto. de Sub Sistema en la Carga de datos, a fin de actualizar los registros de vacunación y acorde a los resultados intensificar las zonas con menor cobertura".*

Que, según el Programa Ampliado de Inmunizaciones – PNEI – MSP Y BS, informa a través del informe de ejecución, que los porcentajes de los montos y cantidades adjudicadas se encuentran por debajo del 50% de ejecución, lo cual nos permite considerar dar curso a la solicitud de extensión.

Que, por otra parte, con la nota del 05 de diciembre de 2022 del CONELEC S.A., y por nota de 02 de diciembre de 2022 de VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L se constata que los proveedores han otorgado su conformidad a la extensión planteada.

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses*

L. A.

Lic. Mónica Sanabria
Unidad de Contrataciones
Dirección General de Administración Financiera
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Dra. Estela Ramírez Cabrera
Directora General
Dirección General de Administración Financiera
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 532/2021 CON LA FIRMA CONELEC S.A. Y EL CONTRATO ABIERTO N° 533/2021, CON LA FIRMA VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 14/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y OTROS EQUIPOS DE RED DE FRÍO PARA EL ALMACENAMIENTO DE VACUNAS DESTINADA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DEL MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 397.157.

Asunción, 27 de diciembre del 2022.

posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes

establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello." (sic)

Que, según la Resolución DNCP N° 4576/2020 se establece en su Art. 9° que "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: del artículo 9°, inc. *d) "Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos".* (Sic.)

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso, teniendo en cuenta que no se ejecutaron aun los montos mínimos del contrato.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1104 del 26 de diciembre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a*

L. A. ...///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 532/2021 CON LA FIRMA CONELEC S.A. Y EL CONTRATO ABIERTO N° 533/2021, CON LA FIRMA VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 14/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y OTROS EQUIPOS DE RED DE FRÍO PARA EL ALMACENAMIENTO DE VACUNAS DESTINADA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DEL MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 397.157.

Asunción, 27 de diciembre del 2022.

la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC". (Sic.)
Hoja 3 de 3.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **AUTORIZAR** la suscripción de la adenda de extensión de vigencia del **CONTRATO ABIERTO N° 532/2022**, suscripto con la firma **CONELEC S.A.** y el **CONTRATO ABIERTO N° 533/2022**, suscripto con la firma **VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.** en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 14/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y OTROS EQUIPOS DE RED DE FRÍO PARA EL ALMACENAMIENTO DE VACUNAS DESTINADA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DEL MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 397.157**, hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2º. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º. **ORDENAR** que las firmas **CONELEC S.A. y VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.**, presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento.

Artículo 4º. **AUTORIZAR** al titular del **Programa Ampliado de Inmunizaciones – PNEI – MSP Y BS** para la suscripción de la adenda respectiva.

Artículo 5º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. [illegible]
Unidad de [illegible]
Dirección [illegible]
Jefa
Dirección de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

L. A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...////